



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INST. EDUC. RURAL SAN JAVIER
Creada mediante Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526



MUNICIPIO DE ÁBREGO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI **“POR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL CENTRADA EN VALORES”**

Abrego, Norte de Santander
Última Actualización Año 2024



CONTENIDO

	Pág.
1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
2.1 Caracterización	6
3. COMPONENTE CONCEPTUAL	10
3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL	10
3.1.1 Misión.....	10
3.1.2 Visión.	10
3.1.3 Principios Institucionales.	10
3.1.4 Creencias.	11
3.1.5 Valores.	11
3.2 OBJETIVOS	12
3.2.1 General.	12
3.2.2 Específicos.	12
3.3 METAS INSTITUCIONALES	12
3.4 FUNDAMENTOS.....	14
3.4.1 Fundamentos Filosóficos.....	14
3.4.2 Fundamentos Epistemológicos.	15
3.4.3 Fundamentos Sociológicos.	15
3.4.4 Fundamentos Axiológicos.	15
3.4.5 Fundamentos Sicológicos.	15
3.4.6 Fundamentos Pedagógicos.....	15
3.5 PERFILES.....	15
3.5.1 Perfil del docente.....	15
3.5.2 Perfil del directivo.	17
3.5.3 Perfil del educando.....	17
3.6 OFERTA EDUCATIVA	19
3.7 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL	19
3.8 CULTURA INSTITUCIONAL	20
3.8.1 Política de calidad.	20
3.8.2 Sistemas de Gestión y/o de trabajo.	20
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	20
4.1 GOBIERNO ESCOLAR	21
4.1.1 Consejo Directivo.....	21
4.1.2 Consejo Académico..	21
4.1.3 Organizaciones de base.	25
4.1.3.1 Consejo Estudiantil.....	25
4.1.3.2 Consejo de padres de familia.	25



MUNICIPIO DE ÁBREGO

4.1.3.3 Consejo de egresados.....	26
4.1.3.4 Asociación de ex alumnos.	26
4.1.3.5 Sector Productivo.	26
4.1.3.6 Comité de convivencia escolar.	26
4.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES.....	26
4.2.1 Requisitos para la matrícula en la IER SAN JAVIER.	26
4.3 RECURSOS.....	27
4.3.1 Recursos Humanos.....	27
4.3.2 Recursos físicos.....	27
4.3.3 Material didáctico y equipos.	28
4.3.4 Recursos económicos.....	28
4.4 ORGANIZACIÓN.....	29
4.4.1 Estructura Administrativa. Está conformada por:	29
4.4.2 Manual de procedimientos.....	30
4.4.3 Manual de funciones.....	30
4.4.4 Manual de Convivencia.	30
4.4.5 Sistema de comunicación interna y externa.	31
4.4.6 Políticas laborales y criterios de administración del recurso humano	31
4.4.7 Criterios de evaluación de la gestión.....	31
4.4.8 Relaciones interinstitucionales (convenios).....	31
5. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	32
5.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	32
5.1.1 Diseño pedagógico (curricular), propuesta pedagógica.	34
5.1.1.1 Currículo. Referentes. Componentes.....	33
5.1.1.1.1 Currículo.....	34
5.1.1.1.2 Referentes.....	34
5.1.1.1.3 Componentes.....	34
5.1.1.2 Enfoque Metodológico.....	35
5.1.1.3 Recursos para el aprendizaje.....	35
5.1.1.4 Plan de estudios.....	35
5.1.1.5 Planes de área. Estructura.....	37
5.1.1.6 Proyectos complementarios de área.....	37
5.1.1.7 Planeamiento Curricular.....	38
5.1.1.8 Ambientes de Aprendizaje.....	38
5.1.1.9 Modelos pedagógicos flexibles.....	38
5.1.1.10 La evaluación. (Estudiantes - autoevaluación institucional-evaluación de directivos y docentes).....	44
5.2 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.....	46
5.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	47



5.4 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	48
5.4.1 Cultura del Emprendimiento.	49
5.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	49
5.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	49
5.7 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.....	50
 6. COMPONENTE COMUNITARIO	 51
6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	51
6.1.1 Asamblea general de padres de familia.	51
6.1.2 Consejo de padres de familia.	51
6.1.3 La asociación de padres de familia.....	51
6.1.3.1 Finalidades de la asociación de padres de familia.	51
6.1.4 Comité de convivencia.....	52
6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	52
6.2.1 Proyectos Externos.	52
6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN	53
6.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN	54
6.4.1 Escuela de padres.....	54
6.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	54
6.5.1 Uso de la planta física y de los medios.....	55
6.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	55
6.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	56



ACUERDO No. 005 DE 2024
(Noviembre 07 de 2024)

POR LA CUAL SE EXPIDE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LA LEY 715 DE 2001 Y EL DECRETO 1075 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No.1361 del 05 de octubre de 2021, emitido por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se convirtió el Centro Educativo Rural San Javier, en Institución Educativa Rural San Javier, del Municipio de Abrego Norte de Santander.

Que en el mes de abril del año 2024, el área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander realizó visita de control normativo a la Institución Educativa Rural San Javier, de la cual quedaron algunas tareas, entre ellas revisar algunas partes del PEI de la Institución, con el fin de determinar si requieren ajustes o modificaciones.

Que el consejo académico de la Institución Educativa Rural San Javier, mediante acta 001 de 2024, distribuyó el trabajo de revisión, relectura y proposición de posibles ajustes y/o modificaciones al PEI y sus anexos Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos de la Institución Educativa Rural San Javier.

Que el consejo académico de la Institución Educativa Rural San Javier, mediante acta 002 de 2024 dejó por escrito los ajustes que se propuso hacer al PEI y sus anexos Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos de la Institución Educativa Rural San Javier.

Que se concluye del acta 002 de 2024 del Consejo Académico que, releídos y analizados los documentos institucionales PEI, Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos de la Institución Educativa Rural San Javier, para varios de ellos se pepenen algunos ajustes y para ninguno de ellos se proponen modificaciones por lo que las propuestas de ajustes fueron remitidas directamente al consejo directivo de la Institución Educativa Rural San Javier.

Que el consejo directivo de la Institución Educativa Rural San Javier conoce los ajustes que se le están realizando al PEI del establecimiento Educativo, plasmados en el Acta 002 de 2024 del Consejo Académico.

Que los ajustes al PEI tramitados en el presente año 2025, empiezan a regir a partir del primero (01) de enero del, año 2025.

Que en virtud de lo expuesto



ACUERDA:

Expedir la versión actualizada del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER, que incluyendo los ajustes realizados en el año 2024, queda aprobado de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Institución Educativa Rural San Javier

Municipio: Abrego

Dirección: Vereda San Javier

Vereda: San Javier

Naturaleza: Oficial

Calendario: A.

Jornada: Mañana

Niveles Educativos:

- Preescolar

-Básica Primaria

-Básica Secundaria

-Media Académica

Número de sedes 11:

- 1) Sede Principal San Javier.
- 2) El Oroque
- 3) El Chorro.
- 4) Las Guamas.
- 5) Santa Lucía
- 6) Oroque parte Alta.
- 7) Haraganazo.
- 8) Llano el Pozo.
- 9) Río Frio.
- 10) El Tirol.
- 11) La estancia.

DANE 254003000526

NIT: 900034007-2

Creación: Decreto N° 1361 de 05 de octubre de 2021.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Caracterización y lectura de Contexto

La sede San Javier fue creada en el año 1960, funcionando en la casa de Doña Ramona Cárdenas, luego fue trasladada a la casa de Doña Trinidad Bayona en 1968, en este mismo año fue conformada la primera junta de acción comunal, la cual propuso buscar los medios para construir un salón de clases que permitiera garantizar la prestación del servicio educativo. Teniendo en cuenta la gestión realizada por la comunidad ante la administración municipal, se construyó un salón con capacidad para 30 educandos, teniendo como



Docentes a: Alicia Ester Vergel Torrado, Susana Peláez Salcedo, Isabel Pérez Angarita, Custodia Ascanio, Gladis Lázaro, Doris Álvarez, Alba Bayona, María Celmira Flores, Rosario Soto, Crucinelly Machuca, Bárbara Vergel, Ricardo Roperó, José Antonio Ascanio y Librada Torres.

A partir del año 2000 se hizo necesario brindar a los educandos egresados del establecimiento, la oportunidad de continuar sus estudios de la básica secundaria, por lo cual se implementó el programa de post- primaria con los siguientes Docentes: Martha Ruth Arenas, María Yamile Verjel, Clara Isabel Plata, Diana Pérez, Olga Marina Pacheco y Edilson Álvarez; siendo este último el director, quien dirigió la institución (en ese momento CER) hasta el año 2010. Del año 2011 al 2012 laboró como director Nixon Hacith Quintero Castilla, del 2012 al 2013 Reinel Robayo González y de mayo de 2014 a diciembre de 2018 fue dirigido por Ciro Alfonso Guerrero Guerrero, desde enero del año 2018 hasta enero de 2021 fue nombrada como encargada a la profesora Marta Ruth Arenas como directora. Desde enero del año 2021 fue trasladado, desde el departamento del Cesar, a John Alexander Acevedo Santiago, como director en propiedad.

Entre los años 2004 y 2005, se adoptó el programa MEMA y luego se dio inicio con la educación de adultos a través del programa SER HUMANO.

En el año 2021 se participó en el proceso de reorganización educativa convocado por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, que dio como resultado la conversión del Centro Educativo Rural San Javier en Institución Educativa Rural San Javier, el 05 de octubre del año 2021.

La sede San Javier se encuentra ubicada al sur oriente de la cabecera municipal, a unos ocho kilómetros de distancia por carretera destapada. Limita al norte con la Vereda Santa Lucía, al sur con la Vereda la María, al oriente con el Oroque parte alta, Chorro, Las Guamas y Las Lajas y al occidente con Haraganazo y El Pozo.

La Institución está conformada por las siguientes sedes; Haraganazo, el Pozo, las Guamas, las Lajas (actualmente cerrada por falta de alumnos), el Chorro, Oroque Parte Alta, Santa Lucía, la Estancia, Río frío, Oroque, el Tirol. Situadas en veredas que llevan su mismo nombre y que son atravesadas por quebradas que desembocan en los ríos: Oroque y Río Frío.

En cuanto a la situación geográfica, se cuenta con un relieve variado. Encontramos llanuras, montañas, colinas y son atravesadas por quebradas que desembocan en los ríos: Oroque y Río Frío. Algunas sedes de la IER se encuentran ubicada en sitios turísticos reconocidos del municipio y a nivel departamental, como Piedras Negras, La Represa, El Chorro, El Pozo del Burro. Las sedes Haraganazo, Las Guamas, El Pozo y Oroque Alto, están en zonas de alto riesgo geográfico, acentuado en épocas de invierno, lo cual representa un peligro para los miembros de la comunidad educativa que transitan por esas zonas.

Presenta clima templado el cual facilita el desarrollo de las actividades agrícolas. La mayoría de la población de las veredas que conforman la IER son propietarios de fincas, cuentan con variedad de cultivos tales como: cebolla, tabaco, tomate, frijol, maíz, yuca, plátano, lulo, alverja y aguacate. Utilizan sus tierras para potreros el cual sirve de sustento



a los animales domésticos: vacas, cerdos, gallinas, caballos, con los que satisfacen sus necesidades básicas.

En esta zona predomina la música carranguera y el baile típico, la machetilla, con la que manifiestan su alegría y la unión familiar, su gente honesta, responsable y solidaria. En las celebraciones especiales se destacan platos típicos como: el sancocho de gallina, buñuelos, chicha, bollos de mazorca, arepas de maíz, tamales y el queso criollo.

En los últimos dos años han regresado familias que estaban viviendo en el vecino país de Venezuela, las cuales han llegado en precarias condiciones económicas ante la crisis que atraviesan. La mayoría de las familias se encuentran en estrato 1, cuentan con régimen subsidiado en salud y reciben subsidio del gobierno a través del programa Más Familias en Acción.

Mediante un trabajo de observación, análisis y aplicación de instrumentos de diagnóstico, cartografía social y trabajo colaborativo de la comunidad educativa, se puede verificar que los problemas que existen en estas comunidades radican principalmente en deficiencia formativa y educativa frente al papel individual y colectivo de las personas, en la formación en valores y el respeto por los derechos humanos.

Por tal motivo es indispensable capacitar a la comunidad educativa, en la importancia que tienen la familia en formación de valores, resolución de conflictos, sana convivencia, capacitación en proyectos productivos, cuidado del medio ambiente, educación sexual y sobre todo en los derechos humanos, con el objeto de mejorar el nivel de vida de la región y contribuir con la formación en paz hacia la que apunta el país y tener una sociedad con más tolerancia y respeto hacia los demás.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Rural San Javier nos permite proyectar nuestra institución encaminándose a resolver las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y así implementar estrategias y acciones para que la institución cumpla con su misión y su visión estipuladas en el mismo documento, siendo la transversalidad una alternativa para implementar proyectos que permitan enseñar al individuo disciplinas mediante la relación de dos o más áreas del conocimiento desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación dando paso a la posibilidad de solucionar necesidades y problemáticas comunes.

A través de la intervención de profesionales capacitados, se ha abordado e intervenido el tema de la convivencia en el entorno escolar. Estas acciones han permitido resolver los problemas de manera satisfactoria, contribuyendo significativamente a la mejora del ambiente escolar y promoviendo un entorno más armonioso y propicio para el aprendizaje.

Es por ello que en la I.E.R. San Javier se implementan diversos Proyectos Pedagógicos Transversales dando cumplimiento a la **ley 115 /1994, art, 14**, la cual Considera la educación como un proceso de formación integral de la persona, con base en su dignidad, sus derechos y sus deberes y **El decreto 1860/1994 que** hace referencia que los PEI deben incluir proyectos pedagógicos relacionados “con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso de tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación de ambiente y, en general para los valores humanos.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER INST. EDUC. RURAL SAN JAVIER *Creada mediante*
Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526
MUNICIPIO DE ÁBREGO**





3. COMPONENTE CONCEPTUAL

En este componente, se establece la manera como el establecimiento educativo es orientado a través del direccionamiento estratégico y horizonte institucional que da sentido y orienta los planes, proyectos y procesos institucionales. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integralidad del Centro Educativo, además de su compromiso con la sociedad.

3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1.1 Misión. Garantizar a los estudiantes una educación integral, a partir de la construcción de saberes y la adquisición de competencias académicas, la vivencia de los valores que conlleven al respeto por las diferencias, fortalezca la participación, la autonomía y convivencia pacífica.

3.1.2 Visión. Para el año 2030, la IER San Javier será líder en procesos de educación formal, destacándose por la sólida formación académica de sus estudiantes, orientada por talento humano competente y una óptima infraestructura, acreditada con los más altos estándares de calidad y comprometida con la transformación positiva del Municipio de Ábrego.

3.1.3 Principios Institucionales. Los principios institucionales se presentan a continuación:

- ✓ **DESARROLLO:** Se garantiza a los educandos un proceso de evolución, cambio y crecimiento de acuerdo a la situación y al entorno en que se encuentren.
- ✓ **CULTURA:** La IER San Javier, fortalecerá los rasgos culturales que identifican la comunidad educativa, valorando y respetando sus tradiciones y costumbres como sus bailes y platos típicos.
- ✓ **SABIDURIA:** Los educandos recibirán una educación integral, en donde se aprovechará las capacidades que tienen cada uno para adquirir la información a partir de su proyecto de vida y sus experiencias
- ✓ **PAZ:** La comunidad Educativa de la IER San Javier afianzará los lazos familiares para poder vivir armoniosamente a nivel social, personal y laboral para lograr estabilidad emocional, respetando su dignidad y la de los demás.
- ✓ **COOPERACION:** En la IER San Javier, se formará a los educandos en aprendizajes cooperativos teniendo en cuenta la investigación como estrategia pedagógica.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Se inculcará a los educandos a compartir con otros tanto lo material como lo emocional ofreciendo ayuda a los demás y colaborando mutuamente con todas las personas que lo rodean.



- ✓ **DEMOCRACIA:** Se formará a los educandos a contribuir en la construcción de una sociedad democrática, participativa, solidaria y preocupada por la prevalencia del interés colectivo sobre lo individual.
- ✓ **CORRESPONSABILIDAD:** Los educandos serán formados en valores como el respeto y la responsabilidad que comparten una obligación y compromiso con la comunidad educativa.
- ✓ **PLURALIDAD:** En LA IER San Javier se inculcará a los educandos a convivir armoniosamente en sociedad, respetando la diversidad cultural y religiosa.
- ✓ **EMPRENDIMIENTO:** Se educará a los educandos con actitud y aptitudes que le permitan formar su proyecto de vida a través del fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos con el apoyo y uso de las TICS.

3.1.4 Creencias. La Institución Educativa Rural San Javier favorece el pleno desarrollo de la personalidad del educando, respetando la libertad de culto, permitiendo hacer un afianzamiento de la fe de manera general en la Institución Educativa.

El aprendizaje se hace de manera grupal e individual atendiendo a las necesidades de los estudiantes conllevando esto a un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje basado en el idioma español, permitiéndoles el desarrollar competencias comunicativas, laborales, ciudadanas, investigativas, facilitando el acceso al conocimiento y su integración social.

3.1.5 Valores. En la IER San Javier se inculcan valores a los educandos para su formación integral que formarán parte de la filosofía, que serán los patrones que orientan al quehacer de la IER y de los que a éste pertenecen.

Los valores que se promueven en la comunidad educativa son los siguientes:

- ✓ Amor
- ✓ Respeto
- ✓ Justicia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Cooperación.
- ✓ Emprendimiento.



3.2 OBJETIVOS

3.2.1 General.

Ofrecer a la comunidad circundante una formación integral que permita a quienes la conforman, el desarrollo de las competencias académicas, personales, sociales y profesionales, que conlleven al bienestar de la Comunidad educativa.

3.2.2 Específicos.

- a) Orientar al estudiante en el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de identidad y autonomía.
- b) Fomentar el crecimiento armónico y equilibrado del estudiante, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) Desarrollar la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) Desarrollar el sentido de la ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) Fomentar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) Facilitar la participación en actividades lúdicas con otros estudiantes;
- g) Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) Reconocer la dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los estudiantes en su medio.
- j) Adquirir hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- k) Formar personas con capacidad y competencia para construir y fortalecer valores para la convivencia democrática y participativa.
- l) Desarrollar habilidades productivas, económicas, políticas, sociales, religiosas y culturales en beneficio de la dignidad humana.
- m) Desarrollar en los estudiantes las capacidades y competencias para actuar como ciudadanos activos y útiles a su comunidad.



- n) Fomentar la capacidad y la eficiencia en el proceso educativo para dar igualdad de oportunidades y formar estudiantes que participen activa y productivamente en el desarrollo de la institución y del país.
- o) Integrar a la comunidad en todos los procesos institucionales buscando la participación activa y democrática en la toma de decisiones.
- p) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- q) Implementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para facilitar el aprendizaje de los estudiantes y docentes.
- r) Fomentar los valores como la responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, autoestima, autonomía para lograr ambientes de convivencia pacífica en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- s) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el uso adecuado y conservación del medio ambiente.
- t) Contar con las condiciones básicas que atiendan las necesidades de infraestructura, alimentación, transporte, conectividad para brindar una educación de calidad.
- u) Implementar en las diferentes áreas proyectos transversales que conlleven a un aprendizaje significativo.
- v) Implementar proyectos pedagógicos productivos con los estudiantes que permitan la correlación con las diferentes áreas en pro de la construcción de su proyecto de vida.
- w) Implementar en cada una de las áreas estrategias didácticas que complementen el quehacer docente en pro de la transformación de la calidad educativa.

3.3 METAS INSTITUCIONALES

- ✓ Lograr egresados con altos desempeños en el nivel académico y la formación necesaria para convivir en sociedad de manera pacífica y armónica.
- ✓ Brindar servicio educativo de calidad al 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona que se encuentren en los niveles de preescolar (grado transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.
- ✓ Lograr la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Propiciar procesos de participación de la comunidad educativa desde el gobierno escolar y demás mecanismos propios de la organización educativa.
- ✓ Formar integralmente en valores, actitudes y comportamientos tendiendo a la consolidación del proyecto de vida de los educandos.



- ✓ Preparar a los estudiantes para las pruebas de estado, de tal manera que obtengan mejores resultados año tras año, para mejorar la calidad educativa.
- ✓ Conducir a los estudiantes hacia la educación superior de manera procesual y eficaz.
- ✓ Formar ciudadanos respetuosos de la patria, las leyes, los acuerdos, contribuyentes de la convivencia pacífica.

3.4 FUNDAMENTOS

La Institución Educativa Rural San Javier, forma una comunidad educativa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta sus necesidades locales, regionales y nacionales. Forma a los estudiantes dentro de una educación integral acorde a los valores sociales, espirituales, psicomotrices, volitivos y cognitivos que da una formación coherente a su ser.

La Institución Educativa Rural San Javier brinda una formación educativa académica desde el Preescolar hasta la Media académica.

La IER San Javier promueve la convivencia dentro de los derechos fundamentales.

Brinda espacios educativos permitiendo un ambiente de calidad institucional que se caracterice por la presencia de un clima democrático, organizacional, participativo para que los padres de familia, educandos y docentes intervengan activamente en las decisiones.

La educación académica profundiza en los procesos de investigación, análisis, síntesis, razonamiento para formar al estudiante con capacidades para desenvolverse en la sociedad y para incorporarse la educación superior de manera exitosa.

El PEI fomenta acciones educativas y capacitaciones para que los estudiantes desarrollen un sentimiento de aprecio hacia el ser humano, el medio ambiente y la naturaleza, promoviendo una mejor convivencia con su entorno.

3.4.1 Fundamentos Filosóficos.

- La Institución Educativa Rural San Javier, forma a los educandos integralmente para que sean personas capaces de enfrentar los retos que les presente la vida defendiendo sus ideales, teniendo en cuenta los principios y valores para tomar sus propias decisiones.
- La IER San Javier, a Través del proceso educativo moldea en los educandos su modo de pensar, de sentir y de actuar ofreciéndoles a éstos las posibilidades para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.
- La IER San Javier, a través de una pedagogía activa busca que el educando se apropie de los avances científicos y tecnológicos que lo llevan a un autoaprendizaje que le permiten el desarrollo de sus propias ideas, valores, sentimientos en bien propio y por ende a la sociedad a la cual pertenece.



- La IER San Javier educa al niño y al adolescente para una verdadera democracia, para que como ciudadano pueda participar consciente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas de su comunidad.
- La IER San Javier busca que a través de la educación los estudiantes descubran sus valores como seres capaces de transformar su mundo y el que les rodea, fortaleciendo su autoestima, identidad y madurez en su espacio y su tiempo.

3.4.2 Fundamentos Sociológicos.

- Los educandos de la I.E.R San Javier entablarán relaciones sociales con todo lo que los rodea teniendo en cuenta los principios de cooperación y convivencia.
- La IER San Javier propende por la creación de situaciones para que el educando experimente vivencialmente la cooperación, el ejercicio de autonomía y libertad, la responsabilidad, el espíritu de tolerancia, la equidad y la participación democrática. A través de la educación, la familia y la sociedad.
- A través de la educación como mecanismo de reproducción y mantenimiento de la realidad social vigente, la I.E.R San Javier permitirá a los educandos apropiarse del ser social de su comunidad para alcanzar las destrezas, habilidades y herramientas metodológicas para identificar problemas y formular estrategias que les permita vivir responsablemente y participar en el proceso de desarrollo de su región.

3.4.3 Fundamentos Axiológicos.

La Institución Educación Rural San Javier

- Forma a los educandos para ser parte de una sociedad.
- Contribuye a una comunidad educativa responsable en valores, corporativa, tolerantes, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo del ser humano.
- Forma educandos capaces de defender y practicar los derechos humanos acorde con la moral y las leyes del país, sin evadir sus deberes de ciudadanos comprometidos.
- Forma seres humanos con sentido crítico, con capacidad de recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad.
- Forma una comunidad capaz de autoestimarse con suficiente práctica de alteridad para ofrecer y recibir ayuda.
- Promueve actividades de respeto al medio ambiente y en general a la vida plena y a la felicidad humana.

3.4.4 Fundamentos Psicológicos.

En el proceso enseñanza- aprendizaje la Institución Educativa Rural San Javier conducirá a los educandos a reconocer la familia como base principal en la formación de valores, actitudes y comportamientos, y es por tal razón el lugar donde se hace indispensable la instauración de normas y estilos de vida; los cuales crecerán apoyados en las diferentes



temáticas de conocimiento ofrecidas por la institución y orientadas por los docentes, quienes le ayudarán a proporcionar experiencias significativas llevándolos a una mayor socialización y razonamiento de sus acciones para el enriquecimiento de su vida personal y social; desarrollando en ellos un alto concepto de sí mismo mediante la estimulación de las capacidades motrices, intelectuales, socio-afectivas, logrando en los educandos el desarrollo de su personalidad armónica e integral.

3.4.5 Fundamentos Pedagógicos.

La Institución Educativa Rural San Javier fundamenta su propuesta pedagógica en el aprendizaje significativo, propiciando espacios para que los educandos construyan su propio conocimiento a partir de los saberes previos, de la investigación, haciendo uso de las TIC, creando en ellos actitudes integradoras, comprensivas y autónomas. Capaces de ser parte del desarrollo social e integral de sí mismos y de su entorno. Encaminando esta formación, al desarrollo de la conciencia crítica, al enriquecimiento de los valores sociales y personales, al mejoramiento continuo, siendo los docentes de la Institución los facilitadores, orientadores, animadores de este proceso, teniendo como base de su trabajo la comunicación, el dialogo, el intercambio de saberes, generando formas de participación e investigación que les permita interactuar con los educandos en la toma de decisiones de la vida escolar.

3.4.6 Fundamentos Epistemológicos.

- Los educandos de la I.E.R San Javier tendrán claro el concepto de ciencia, técnica y tecnología en los cuales construyen su conocimiento.
- La IER San Javier desarrolla con los estudiantes metodologías de diversas disciplinas científicas, de sus principios organizativos y de los intereses que los mueven, para que en su medida puedan contribuir críticamente al conocimiento, desarrollo de habilidades como: el análisis de la observación, la formulación de historias y teorías, la crítica y la deducción.

3.5 PERFILES

3.5.1 Perfil del docente. Como miembro activo de una comunidad que cultiva los valores y busca la calidad educativa debe:

- ✓ Ser ejemplo a través de sus actitudes para poder solicitar la práctica de los valores humanos.
- ✓ Ser una persona equilibrada, de formación integral que conozca los procesos del desarrollo humano para poder orientar adecuadamente a los estudiantes.
- ✓ Tener la preparación adecuada y vivir en una constante autocapacitación, para satisfacción personal y para mantener alto el nivel académico de la Institución.
- ✓ Demostrar con su testimonio de amor, entrega y paciencia, su vocación y mística de maestro/a.
- ✓ Tener visión futurista con capacidad de trascender.



- ✓ Ser abierto al cambio y asimilar críticamente las innovaciones.
- ✓ Identificarse plenamente con los principios de la Institución y a partir de ellos aportar todo lo que es a favor de la misma.
- ✓ Ser discreto y prudente en el uso de la palabra y perseverante a pesar de las dificultades.
- ✓ Ser cordial y comprensivo con todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- ✓ Ser un líder que acompañe y oriente con “Dulce Firmeza” a sus estudiantes.
- ✓ Poseer capacidad de escucha, dialogo y excelentes relaciones humanas.
- ✓ Fomentar entre los estudiantes la autoevaluación y reconocer sus propias fallas.

3.5.2 Perfil del directivo.

- ✓ Lidera, prevé, propone metas, impulsa acciones y busca la excelencia
- ✓ Da testimonio de integridad y equilibrio.
- ✓ En constante preocupación por su autoformación y crecimiento personal.
- ✓ En constante proceso de auto- evaluación Institucional.
- ✓ Evalúa y orienta siempre con miras el bien común.
- ✓ Brinda elementos para la creación de un ambiente favorable.
- ✓ Orienta a la comunidad educativa hacia la construcción de una nueva sociedad.
- ✓ Favorece el compromiso de todos los actores sociales.
- ✓ Encausa las finanzas hacia el progreso significativo de la institución.
- ✓ Manejo adecuado de herramientas tecnológicas.

3.5.3 Perfil del educando. Todo educando debe aspirar a ser una persona que:

- ✓ Busca identificarse progresivamente con la Institución Educativa demostrando, con hechos concretos su sentido de pertenencia.
- ✓ Sea el primer agente de su formación personal.
- ✓ Tenga una elevada autoestima.



- ✓ Tenga fe y la exprese en su amor a Dios, a sus semejantes y a la Iglesia.
- ✓ Sea corresponsable con su comunidad educativa y el entorno social.
- ✓ Vivencia los valores cristianos dentro de los principios de la filosofía del Colegio.
- ✓ Sea íntegro con sentido crítico y analítico capaz de recibir, aceptar y seleccionar aquello que contribuye a formar su voluntad, enriquecer su entendimiento y alcanzar su realización personal y social.
- ✓ Aporte y participe activamente en eventos culturales, deportivos, artísticos con criterios de convivencia y fraternidad.
- ✓ Se involucre en los procesos de creatividad y apropiación crítica de las innovaciones tecnológicas y científicas.
- ✓ Asuma con responsabilidad los elementos que le ofrecen para su propia formación cívica y sexual.
- ✓ Sea amante de la naturaleza y restaurador de su entorno ecológico.
- ✓ Sea capaz de analizar la situación que vive asumiendo una posición crítica de la realidad.
- ✓ Sea consciente de sus propias creencias de los demás.
- ✓ Alcance un nivel académico adecuado que le permite ingresar fácilmente a los estudios superiores o a la vida laboral.
- ✓ Sea consciente de sus deberes y derechos.
- ✓ Sea alegre, espontáneo, honesto, con deseo de superación y progreso.

Perfil del educando al terminar la educación media.

Todos los egresados de la Institución Educativa Rural San Javier deben ser personas que:

- ✓ Sean capaces de afrontar con responsabilidad los compromisos personales, familiares, sociales que les corresponde vivir.
- ✓ Sean capaces de aplicar los conocimientos recibidos en la Institución Educativa Rural San Javier para vincularse al campo laboral con ética.
- ✓ Los conocimientos adquiridos le permitan ingresar fácilmente a estudios superiores.
- ✓ Los hábitos sociales adquiridos le permitan la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública.



- ✓ Sea capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos, a nivel individual, social, en concordancia con la moral y las leyes del país, practicando la democracia.

3.6 OFERTA EDUCATIVA

La IER San Javier, ofrece a la comunidad en general, educación en preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y, cuando hay oferta, educación para jóvenes y adultos.

La institución brindará un servicio de alta calidad mediante el uso de medios educativos actualizados y accesibles, la implementación de metodologías innovadoras y la creación de excelentes relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Además, se realizará un seguimiento evaluativo constante y un control posterior de las actividades de los estudiantes, con el objetivo de alcanzar su formación integral.

La institución dispone de un equipo de docentes especializados y capacitados para atender a todos los estudiantes matriculados. La educación ofrecida es completamente gratuita para todos los estudiantes.

La IER San Javier cuenta con once sedes activas que tienen una infraestructura básica para atender a todos los educandos en el proceso de enseñanza. En la Sede Principal se requiere con prelación la construcción de varios salones, una batería sanitaria, campos deportivos y ampliación del restaurante escolar.

Para asegurar la permanencia de los estudiantes se dispone de:

- ✓ La gratuidad de la educación.
- ✓ Servicio de alimentación escolar en la modalidad de almuerzos en la sede principal y Haraganazo y ración industrializada en las demás sedes.
- ✓ Transporte escolar -para postprimaria- (depende de la disponibilidad del servicio por parte de la administración municipal) en la sede principal con rutas para las veredas: El Chorro, Las Guamas, Las Lajas, Río Frío, Haraganazo, El Pozo y Santa Lucía.

3.7 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

La IER San Javier ha definido y tiene muy claros los lineamientos para incluir a toda la población que presenta diferencias de diversidad cultural y que tienen derecho a la educación, en donde buscará estrategias y herramientas necesarias para la adaptación de las metodologías y espacios físicos que apoyan a los educandos con discapacidad o con talentos, serán reconocidos por toda la comunidad educativa en donde serán atendidos integralmente por los docentes que laboran en la Institución.



Los niños menores de cinco años son atendidos por el Programa “De Cero a siempre”. La IER San Javier presta un salón en cada sede para el desarrollo del programa de los futuros educandos que se matricularán en el grado Cero de Preescolar.

Artículo 2.3.3.1.3.2. Edades en la educación obligatoria. El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo deberá definir los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él, teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal.

Para transición la edad es de 5 años, posterior a esta edad se matriculará en el grado primero.

3.8 CULTURA INSTITUCIONAL

La IER San Javier da sentido, reconoce y legaliza las acciones institucionales, en donde se trabaja individual y colectivamente. El establecimiento cuenta con una política organizativa, con mecanismos de comunicación ya definidos y aceptados por todos. Reconoce los logros que tengan los integrantes para propiciar un ambiente favorable, manteniendo la convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Para el Desarrollo Institucional, los docentes trabajan por áreas de Gestión según lo contempla la Guía 34 del Ministerio de Educación. El Líder de cada área de Gestión junto con el rector conforman el Equipo de Calidad Educativa de la IER SAN JAVIER.

3.8.1 Política de calidad. La Institución Educativa Rural San Javier es una institución que tiene como fin garantizar una educación en ambientes que propicien la formación integral, bajo un marco de respeto por el medio ambiente y su recurso humano; que mediante procesos de autoevaluación periódicos se mantiene en mejoramiento continuo, contribuyendo eficazmente al logro de los objetivos de la Institución Educativa.

3.8.2 Sistemas de Gestión y/o de trabajo. La Institución Educativa Rural San Javier tiene definidas las formas de trabajo, mecanismos de planeación, ejecución, verificación y por ende de acción, ya que se cuenta con planes de trabajo, cronogramas anuales, planes de área, planes de aula, entre otros, de igual manera se realizan reuniones periódicas, se levantan actas, se realizan procesos de autoevaluación permanentes que permiten la generación de planes de mejoramiento institucional que conllevan a la superación de aquellas debilidades identificadas y el logro de objetivos.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

La Institución Educativa Rural San Javier actúa de conformidad con la concepción del sistema educativo colombiano, por lo que se orienta a la integración de los distintos miembros de la comunidad educativa, logrando la participación y la interacción, para la conformación de órganos administrativos, participativos, responsables y comprometidos



que desarrollan mecanismos de gestión para el mejoramiento de ambiente físicos y de aprendizajes.

4.1 GOBIERNO ESCOLAR

4.1.1 Consejo Directivo. Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4

Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo, según la Ley 115 de 1994 en su artículo 143, integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución;
- c) Dos representantes de los padres de familia;
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

4.1.2 Consejo Académico. (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7).

Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta de proyecto educativo institucional y ejercer el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.



OTROS ORGANISMOS

PERSONERÍA ESTUDIANTIL

Personero de los estudiantes. Será un alumno de grado undécimo encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones según el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c) Presentar ante el rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los **treinta días (30) calendarios siguientes al de la iniciación clases de un período lectivo anual**. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

Contraloría Escolar: La Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza N° 011 de 2012, creó la figura de la Contraloría Escolar en los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento Norte de Santander. La Secretaría de Educación con el objeto de reglamentar algunos aspectos de la Ordenanza, emite la Resolución 1084 del 8 de marzo de 2013, en su Artículo 1, resuelve adoptar la figura de la Contraloría Escolar, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos en los Establecimiento Educativo oficiales del Departamento Norte de Santander, cuyo actuar se orientará en los siguientes principios:

a) Los bienes públicos son sagrados

b) La gestión pública es democrática y participativa.

c) Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.



d) Los resultados del ejercicio del control son públicos.

Funciones de la contraloría escolar

a) Favorecer la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos del Establecimiento Educativos.

b) Fomentar la participación de los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar. con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del control fiscal, velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su establecimiento.

c) Velar para que los proyectos ejecutados por el Establecimiento Educativo, satisfagan los objetivos inicialmente previstos y las necesidades reales del establecimiento. enmarcado dentro del respeto de las decisiones de la Comunidad Educativa.

d) Vigilar que los procesos de contratación que realice el Establecimiento Educativo contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Educativa.

e) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI). el Manual de Convivencia, el presupuesto, los estados financieros y el plan de compras del Establecimiento.

f) Presentar a la Contraloría General del Departamento los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos para que ésta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.

g) Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General del Departamento.

h) Fomentar la rendición de cuentas por parte de los rectores y directores, como mecanismo de transparencia, eficiencia y eficacia en su gestión.

i) Adoptar una reglamentación interna.

Estructura.

La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

Contralor estudiantil. Sera un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en el Establecimiento Educativo, que curse el grado décimo, o el grado noveno o quinto en caso de que el Establecimiento solo ofrezca hasta el nivel de educación básica.

El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación y, deberá presentar un Plan de Trabajo al momento de su inscripción ante la instancia que de manera autónoma decida el establecimiento educativo, y que, además, esté consignado en el manual de funciones y el manual de procedimientos, para así garantizar el debido proceso.

No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vinculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, docentes y los miembros del Consejo Directivo.



Aspectos procedimentales

Elección y Periodo. El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de cada Establecimiento Educativo y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales.

Para tal efecto el Rector del establecimiento educativo, convocará a todos los estudiantes matriculados (Base de datos del SIMAT) con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.

De la elección se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección del Contralor Estudiantil, y quien lo sigue en votos. Dicha acta deberá enviarse a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar, articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

En ausencia permanente del Contralor Estudiantil, será el Grupo de Apoyo el encargado de designar un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor ausente.

El ejercicio de Contralor Estudiantil es incompatible con el del Personero Estudiantil y con el de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

El Contralor Estudiantil tendrá como funciones las siguientes:

- a) Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión del Establecimiento Educativo.
- b) Promover la rendición de cuentas en la Institución Educativa.
- c) Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- d) Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto, el manejo de los bienes del Establecimiento Educativo.
- e) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- f) Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- g) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del Establecimiento Educativo.
- h) Velar por el cuidado del Medio Ambiente.



i) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.

j) Requerir a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental las capacitaciones que estime necesarias para un mejor ejercicio de sus funciones y las del grupo de apoyo,

k) Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicio Educativos.

l) Requerir al rector a fin de que publique en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, y el detalle en que serán invertidos según aprobación del Consejo Directivo. Así mismo la publicación de las transferencias municipales por concepto de gratuidad para los niveles de SISBEN 1, 2, y 3 y de los recursos adicionales si hay lugar.

Grupo de Apoyo. El Grupo de Apoyo estará conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo; se elegirá un representante de cada grado en votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar

En ausencia permanente de algún integrante del grupo de apoyo, se realizará el mismo procedimiento de elección.

4.1.3 Organizaciones de base.

4.1.3.1 Consejo Estudiantil. Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

4.1.3.2 Consejo de padres de familia. Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definidos en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.



4.1.3.3 Consejo de egresados. Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

Igualmente se tiene constituido el equipo de calidad, cuyo fin principal es velar por el cumplimiento de todos los procesos de calidad que garanticen la calidad educativa en el establecimiento educativo.

4.1.3.4 Asociación de ex alumnos. La participación de los ex alumnos en Institución Educativa, está representada por un representante de ellos en el Consejo Directivo, cuyo papel principal es participar en todas las acciones propias del gobierno escolar que permitan una oportunidad de mejora en la Institución Educativa Rural San Javier.

4.1.3.5 Sector Productivo. Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar.

4.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Para el proceso de matrícula de los educandos se hace cumpliendo el cronograma establecido por la Secretaría de Educación para los educandos que son promovidos en la IER SAN JAVIER y para los educandos que vienen de otros establecimientos este proceso se hace en cualquier época del año sin cobrarse dinero alguno por concepto de matrícula o pensión debido a la legislación sobre Gratuidad Educativa.

4.2.1 Requisitos para la matrícula en la IER SAN JAVIER.

- ✓ **Transición.** Registro civil de nacimiento con el NUIP completo, fotocopia del carné de vacunas, fotocopia de la cédula de los padres, carné del Sisben, certificado de afiliación a la empresa de salud. Contar con cinco (5) años o cumplirlos antes de la terminación del calendario escolar.
- ✓ **Básica Primaria.** Además de lo anterior, se exigirá la fotocopia de la tarjeta de identidad para mayores de siete años, el boletín informativo del año o periodo cursado y constancia de retiro del Simat en caso que el educando proceda de otro establecimiento educativo.
- ✓ **Básica secundaria y Media.** Presentar certificados de quinto primaria, certificados de básica secundaria y media de años cursados. Haber aprobado el Quinto grado de primaria y se pedirán los mismos requisitos exigidos para la Educación Básica Primaria.

Procesos de matrícula:

1. El padre de familia o acudiente presentará los documentos requeridos por el establecimiento al titular del grupo o docente de la sede.



2. El docente diligenciará el folio de matrícula del educando, el cual debe ser firmado por el acudiente, estudiante y Rector.
3. El docente dará a conocer al estudiante y padres de familias sus deberes y derechos.
4. Para los estudiantes del programa de Jóvenes y adultos, además de los requisitos anteriores, el docente titular debe presentar al Rector el anexo VI A, requerido por la Secretaría de Educación Departamental.
5. El Rector se encargará de hacer el respectivo registro en el Sistema de Matrículas (SIMAT).

Los estudiantes que sean admitidos en el transcurso del año, asumirán conjuntamente con el padre de familia compromisos académicos tendientes a la nivelación requerida, si ello fuere necesario.

Los estudiantes que se consideran desplazados, presentarán una constancia de la Personería municipal que le acredite dicha condición.

4.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

4.3.1 Recursos Humanos. Hace relación a las condiciones de trabajo de las personas vinculadas a la Institución educativa, perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, convivencia, manejo de conflictos y bienestar.

La Institución Educativa San Javier cuenta con el recurso humano conformado por: 17 Docentes y un Directivo Docente

Directivos Docentes: 1

Docentes: 17

4.3.2 Recursos físicos. Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de los equipos, seguridad y protección.

Infraestructura. La IER San Javier cuenta con la siguiente infraestructura:

- ✓ 12 sedes
- ✓ 17 aulas utilizadas (3 de las cuales son sitios adecuados para aulas, que no cumplen los requisitos).
- ✓ 2 aulas no utilizadas
- ✓ 2 cocinas



- ✓ 1 dirección
- ✓ 6 salones de materiales o rincones
- ✓ 12 batería sanitarias
- ✓ 2 salas de informática

A la fecha se cuenta con escritura pública a nombre del municipio de Abrego, las sedes: La Estancia, Las Lajas, Haraganazo, San Javier y Las Guamas.

4.3.3 Material didáctico y equipos. La IER San Javier cuenta con dos salones de informática en dos sedes, haciéndose necesario dotar la totalidad de las sedes con equipos de informática.

La Institución cuenta con equipos de audiovisuales y algunas guías didácticas.

El material existente se encuentra inventariado en un documento que reposa en los archivos de la Institución Educativa.

Es de anotar que la IER ha perdido varios equipos a causa de robos ocurridos en las sedes: La Estancia, El Tirol, Río Frío, Santa Lucía, Las Guamas, Las Lajas y San Javier.

4.3.4 Recursos económicos.

Fuentes de financiamiento. Los ingresos que percibe la Institución Educativa San Javier son provenientes de la matrícula registrada en el SIMAT, y dichos dineros son girados a la Institución Educativa directamente por el Gobierno Nacional por concepto de gratuidad educativa.

Presupuesto. El fondo de servicios educativos fue creado por la Ley 715 del 2001, para la ejecución de los recursos de los establecimientos educativos, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El decreto 4791 del 2008 define la administración de los servicios educativos y establece las funciones del consejo directivo y los rectores o directores de los establecimientos educativos, en relación con el fondo.

La Institución Educativa San Javier cuenta con un presupuesto anual (del 1 enero al 31 de diciembre) del fondo de servicios educativos el cual cuenta con los ingresos, los gastos, contabilidad y soportes contables, con el fin de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos físicos.



4.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa. La organización permite distribuir actividades entre grupos y personas, delegar funciones, autoridad y establecer el esquema organizacional u organigrama.

Los criterios de organización administrativa de la Institución Educativa Rural San Javier, deben estar fundamentados en los principios generales de la dirección tales como:

- ✓ La división del trabajo
- ✓ La autoridad
- ✓ La disciplina
- ✓ La unidad de mando
- ✓ La unidad de dirección
- ✓ La subordinación de los intereses particulares al interés general
- ✓ La remuneración
- ✓ La centralización
- ✓ La jerarquía
- ✓ El orden
- ✓ La equidad
- ✓ La estabilidad
- ✓ La estabilidad del personal
- ✓ La iniciativa y la unidad del personal

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante que sirve de apoyo en la construcción del PEI. Se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

4.4.1 Estructura Administrativa. Está conformada por:

- ✓ Rector



- ✓ Estudiantes
- ✓ Padres de familia
- ✓ Ex alumnos
- ✓ Sector Productivo
- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Consejo de estudiantes o presidente
- ✓ Coordinador de grupo
- ✓ Asociación de padres de familia
- ✓ Consejo de padres de familia
- ✓ Comisiones
- ✓ Personero estudiantil
- ✓ Gobierno escolar
- ✓ Proyectos
- ✓ Programas
- ✓ Convenios
- ✓ Manual de convivencia
- ✓ Manual de funciones
- ✓ Manual de procedimientos
- ✓ Infraestructura física
- ✓ Inventarios
- ✓ Planta de cargos de personal
- ✓ SIMAT
- ✓ Planes de inversión
- ✓ Organigrama

4.4.2 Manual de procedimientos. El PEI de la institución cuenta con el manual de procedimientos, el cual establece un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. (Ver anexo III. Manual de procedimientos).

4.4.3 Manual de funciones. Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a cada una de las dependencias o cargos en la Institución Educativa. Existe dentro del PEI un documento con el conjunto de atribuciones y obligaciones asignadas a cada una de las dependencias y cargos.

Contiene el conjunto de normas y disposiciones que guían el curso de acción, el comportamiento que rige a todas las personas que existen en la Institución Educativa y que fueron aprobadas por el consejo directivo. (Ver anexo IV. Manual de Funciones)

4.4.4 Manual de Convivencia. El manual de convivencia ajustado a la Ley 1620 de 2013, es un documento que debe ser construido por cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, que permita una cultura de paz en la Institución Educativa, y tiene el carácter de constitución escolar.

El manual de convivencia da la oportunidad de:

- ✓ Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano.



- ✓ Corregir errores
- ✓ Superar dificultades
- ✓ Aprender a respetar y respetarse
- ✓ Aprender a valorar y valorarse
- ✓ Aprender a dialogar, a tolerar, a escuchar. (Ver Anexo V. Acuerdo Manual de convivencia IER San Javier.pdf)

4.4.5 Sistema de comunicación interna y externa. La IER San Javier cuenta con unas políticas de comunicación contempladas en el Sistema de Comunicación Interna y Externa.

4.4.6 Políticas laborales y criterios de administración del recurso humano. Para la administración de los recursos humanos se tiene en cuenta los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 mediante los cuales fueron vinculados los docentes la Institución Educativa Rural San Javier.

Para cada año se expide un acuerdo de adopción del calendario académico el cual contempla los días laborables y tiempo de vacaciones y de desarrollo institucional.

Se da cumplimiento al Decreto 1737 de mayo 15 de 2009. "Por medio del cual se regulan aspectos del pago de la remuneración de los servidores públicos".

De igual forma se cuenta con un reglamento interno que integra las obligaciones y responsabilidad del docente de la IER San Javier. (Ver anexo VII. Reglamento Interno)

4.4.7 Criterios de evaluación de la gestión. Cada año entre los meses de octubre y noviembre se realiza la autoevaluación institucional mediante la cual se evalúa cada componente de las cuatro áreas de gestión contempladas en la guía 34 del MEN.

Cada año en el mes de febrero, el rector con los líderes de cada Gestión, hacen la rendición de cuentas a la comunidad educativa mediante Asamblea General.

De acuerdo con lo establecido en la ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

4.4.8 Relaciones interinstitucionales (convenios). En el proceso de construcción y/o resignificación del PEI, pueden participar instituciones con quienes se hayan hecho análisis conjuntos sobre las características, necesidades y prioridades educativas del entorno; con quienes se tengan afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas, y que estén ubicadas en la misma zona geográfica y sus comunidades educativas tengan interés en hacerlo. De esta forma es posible construir un PEI integral que fortalezca el desarrollo educativo en la



zona y es una estrategia que facilita la permanencia y promoción del estudiante, favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

Articulación con planes – local-regional- nacional- decenal

El establecimiento se encuentra articulado a los programas de Alimentación Escolar, transporte escolar y salud pública.

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

5.1 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

En la IER San Javier se implementan estrategias pedagógicas continuas que permiten que al educando se le facilite su aprendizaje, para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/ o desempeños bajos en su proceso formativo.

Las estrategias pedagógicas que se aplican son las siguientes:

1. Estrategias cognitivas: permiten desarrollar una serie de acciones encaminadas al aprendizaje significativo de las temáticas en estudio.
2. Estrategias metacognitivas: conducen al estudiante a realizar ejercicios de conciencia del propio saber, a cuestionar lo que se aprende, cómo se aprende, con qué se aprende y su función social.
3. Estrategias lúdicas: facilitan el aprendizaje mediante la interacción agradable, emocional y la aplicación del juego.
4. Estrategias tecnológicas: hoy, en todo proceso de aprendizaje el dominio y aplicación de las tecnologías, hacen competente a cualquier tipo de educando por ello la IER San Javier involucra las TIC por medio de proyectos investigativos a través del proyecto enjambre.
5. Estrategias socio-afectivas: propician un ambiente agradable de aprendizaje.

Estas estrategias se aplican mediante el trabajo en grupo, trabajo individual involucrando a padres de familia y comunidad en sus tareas, indagar los presaberes de los educandos, investigaciones, exposiciones, salidas de campo.

Para los educandos con debilidades en sus desempeños se utilizan planes de recuperación y/o nivelación los cuales les permitan cumplir con los requisitos básicos de las unidades.

A los educandos de desempeños superiores se involucran como monitores colaborando con los demás estudiantes en sus procesos de formación, además si es posible involucrarlos en proyectos de investigación. Si el educando muestra unas capacidades muy



superiores se siguen los parámetros establecidos en el SIEE, para su promoción anticipada.

5.1.1 Diseño pedagógico (curricular), propuesta pedagógica.

5.1.1.1 Currículo. Referentes. Componentes.

5.1.1.1.1 Currículo. Es el conjunto de estudios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y la construcción de la identidad cultural, local, regional y nacional incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.). Que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados en la Institución Educativa Rural San Javier.

5.1.1.1.2 Referentes. Constituidos por las teorías curriculares que se ajustan a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, normativos, proyectivos y de diagnósticos que orientan y afectan su pertenencia y, en general, el desarrollo humano.

Otro referente muy importante es la fecha del contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización, el establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas como externas.

5.1.1.1.3 Componentes. Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y el ciclo correspondiente, los grupos de áreas, el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudio, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación del docente.

En la IER San Javier el currículo se fundamenta en las 9 áreas establecidas por el MEN, evidenciadas en el plan de estudios.

5.1.1.2 Enfoque Metodológico. La Institución Educativa ofrece las oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos a partir de metodologías propias de cada área, resultados de la escuela activa y resultados de evaluaciones que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje, de acuerdo con los modelos flexibles implementados (escuela nueva, post primaria, MEMA y Proyecto Ser Humano).

5.1.1.3 Recursos para el aprendizaje. Son todos aquellos elementos de dotación, uso y mantenimiento requeridos para cada una de las áreas de acuerdo al enfoque metodológico



y los planes de área. La IER San Javier cuenta con los centros de recursos de aprendizaje (CRA), además la sede principal fue dotada con algunos computadores portátiles, las demás sedes poseen computadores portátiles donde se desarrollan actividades para reforzar conocimientos con materiales digitales.

5.1.1.4 Plan de estudios. El Establecimiento Educativo Rural San Javier cuenta con plan de estudios unificado e inclusivo de acuerdo a los parámetros que exige la Ley de Educación. Sujeto a realizarle los ajustes pertinentes que permitan hacerlo accesible a todos los educandos incluso aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad.

La IER San Javier cuenta con un plan de estudios articulado en los niveles de preescolar, primaria y media. El plan de estudios abarca las áreas obligatorias y áreas optativas relacionando los contenidos con las diferentes áreas del conocimiento y los proyectos transversales. (Ver Anexo VIII. Plan de Estudios)

Para la elaboración del plan de estudios se hace un cruce de las áreas con los respectivos estándares de competencias, proyectos transversales y orientaciones curriculares.

Dada la pandemia a este documento se le incluyeron algunos elementos que permitan seguir el proceso educativo sin mayores traumatismos para la comunidad educativa.

Estructura del plan de estudios.

El plan de estudios de la IER San Javier, cuenta con la siguiente estructura, la cual fue diseñada y aprobada por los docentes de la Institución:

- Identificación institucional
- Justificación del plan de estudios
- Objetivos del plan de estudios
- Objetivo General*
- Objetivos específicos de todos los niveles*
- Objetivos de cada nivel*
- Propuesta pedagógica
- Metas de calidad
- Áreas que conforman el plan de estudios, proyectos transversales, proyectos obligatorios, otros.

Plan de estudios de la Institución Educativa Rural San Javier:

1. Primaria

GRUPO DE AREAS	AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA				
			1º	2º	3º	4º	5º
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4
2. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4



3. Educación Artística y Cultural	Educación Artística	Educación Artística	1	1	1	1	1
4. Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.	1	1	1	1	1
5. Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	2	2	2	2
6. Educación Religiosa.	Educación Religiosa.	Educación Religiosa.	1	1	1	1	1
7. Humanidades, lengua Castellana e idiomas.	Lengua Castellana	Lengua Castellana	5	5	5	5	5
8. Humanidades, lengua Castellana e idiomas.	Inglés	Inglés	1	1	1	1	1
9. Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5
10. Tecnología e informática	Tecnología e informática	Tecnología e informática	1	1	1	1	1

2. Secundaria

GRUPO DE AREAS	AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA					
			6°	7°	8°	9°	10°	11°
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5	5	5	5		
		Física					4	4
		Química					4	4
2. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	4	4	4	4		
		Ciencias económicas y políticas					2	2
		Filosofía					2	2
3. Educación Artística y Cultural	Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2	2
4. Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.	2	2	2	2	1	1
5. Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2
6. Educación Religiosa.	Educación Religiosa.	Educación Religiosa.	2	2	2	2	1	1
7. Humanidades, lengua Castellana e idiomas.	Lengua Castellana	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4
	Inglés	Inglés	2	2	2	2	2	2
8. Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	4	4
9. Tecnología e informática	Tecnología e informática	Tecnología e informática	2	2	2	2	2	2



5.1.1.5 Planes de área. Estructura. Para los desarrollos de las áreas obligatorias y fundamentales, el establecimiento educativo tiene diseñado proyectos pedagógicos de área mínimo con la siguiente estructura:

1. IDENTIFICACIÓN O NOMBRE DEL ÁREA
2. INTRODUCCIÓN
3. JUSTIFICACIÓN
4. ESTRUCTURA CONCEPTUAL
 - 4.1 ENFOQUE DEL AREA
 - 4.3 REFERENTES CONCEPTUALES O TEORICOS
5. LOGROS GENERALES DEL AREA. POR NIVELES (ART. 5, 20, 21 Y 22 LEY 115/94)
 - 5.1 LOGROS COGNITIVOS
 - 5.2 PROCEDIMENTALES
 - 5.3 ACTITUDINALES
6. ESTÁNDARES CURRICULARES
7. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOGROS CURRICULARES
8. METODOLOGÍA
9. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO
10. RECURSOS
11. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN
12. PLANES ESPECIALES DE APOYO

5.1.1.6 Proyectos complementarios de área. Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades problemáticas o alcanzar mayores desarrollos al interior del área, o que obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atienda oportunamente el proceso. Ejemplo: olimpiadas matemáticas, proyecto lector, concurso de ortografía, de cuento, canto, de pintura y artes en general, etc.

Los planes de área, el planteamiento curricular, los proyectos complementarios del área, son documentos anexos al PEI que se construyen teniendo en cuenta lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional.

5.1.1.7 Planeamiento Curricular. Planeación por unidades o micro proyectos.

Grado por Grado. Período por Período. Planeación por unidades o micro proyectos, grado por grado, periodo por periodo.

- ✓ Unidad de conocimiento. Número y nombre.
- ✓ Objetivo de aprendizaje. (logro como resultado) qué debe saber. Qué capacidad debe desarrollar el estudiante (lo que sabe de qué debe ser capaz) Cómo aplicar el conocimiento a situaciones dadas.
- ✓ Estándares con lo que se relaciona y desarrollan.
- ✓ Indicadores de desempeño en cada una de las dimensiones o facultades educables del ser humano, según su proyecto pedagógico.



- ✓ Conocimientos (ejes temáticos)
- ✓ Estrategias pedagógicas
- ✓ Indicador de evaluación

Es decir, cómo administramos el proyecto del área, incluye la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de cada uno de los proyectos y/o unidades de conocimiento del área para cada uno de los grados de escolaridad existentes en cada uno de los periodos del año escolar.

5.1.1.8 Ambientes de Aprendizaje. Consiste en crear las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de las personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables. Un elemento fundamental para ello es la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

La comunidad educativa de la IER ha venido colaborando para crear un ambiente propicio y agradable a las sedes, brindando así un mejor desarrollo de las actividades que se presentan.

5.1.1.9 Modelos pedagógicos flexibles. El Establecimiento Educativo Rural San Javier cuenta con los modelos pedagógicos flexibles, tales como:

- ✓ Escuela Nueva (incluido el nivel de transición)
- ✓ Post primaria
- ✓ Proyecto Ser Humano

También se cuenta con **Educación Media Rural**.

A través de la implementación de estos modelos, se busca generar los mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se le brinde a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad.

MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA. Escuela Nueva es un programa del Ministerio de Educación Nacional para escuelas del sector Rural, basado en los lineamientos teóricos de Johann Heinrich Pestalozzi pues es adaptable y está dirigido a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas que conforman este sector incluyendo aquellos estudiantes que presentan una situación de vulnerabilidad como necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento, analfabetismo entre otras.

En la IER San Javier se emplea el modelo constructivista, en este sentido constructivista expresa María Montessori a comienzos del siglo XX, cuando proclamaba que un niño no es un adulto pequeño al que le faltara información o aprendizajes, sino una persona en desarrollo cualitativamente diferente en efecto y pensamiento, y como tal debería tratarse.



Otros pedagogos de la escuela nueva incluyendo a Dewey, Decroly, y Claparede, enfatizaron el principio de la actividad, en el sentido de que es haciendo y experimentando como el educando aprende, es desde la propia actividad vital del joven como este se desarrolla; partiendo de sus intereses y necesidades es como el individuo se auto construye y se convierte en protagonista y eje de todo el proceso educativo. Precisamente por su carácter constructivo el primer gran movimiento pedagógico mundial se llamó también Escuela Activa.

Piaget define con mayor precisión las etapas sucesivas a través de las cuales el niño va construyendo sus nociones, sus conceptos y sus operaciones lógicas formales. Según él, el desarrollo se produce no simplemente por la dialéctica maduración –aprendizaje, sino por un proceso más complejo que abarca y articula cuatro factores principales: maduración, experiencia, transmisión y equilibración.

EDUCACIÓN PREESCOLAR. Es el primer nivel de la educación formal, ordena la construcción de lineamientos generales de los procesos curriculares y teniendo en cuenta las características y necesidades de la Educación con la inclusión.

Los lineamientos pedagógicos para el nivel de Educación Preescolar se construyen a través de una concepción sobre los niños y las niñas como sujetos protagónicos de los procesos de carácter pedagógico y de gestión. Para su elaboración se debe tener en cuenta las dimensiones: desarrollo Ético, Estética, Corporal, Cognitiva, Comunicativa, Socio-Afectiva, y Espiritual.

Estos lineamientos tienen como eje fundamental a los niños como seres únicos, singulares, con capacidad de conocer, sentir, opinar, disenter, plantear problemas y buscar posibles soluciones.

Objetivos de la educación preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento, y la motivación para la lecto-escritura y para solucionar problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de cada área como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.



7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de salud.
11. Implementar en la Institución Educativa diferentes opciones en didácticas flexibles para facilitar el aprendizaje de cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus características y necesidades incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

El programa cuenta con una metodología propia basada en los siguientes principios:

- ✓ Promoción Flexible para que el estudiante avance a su propio ritmo.
- ✓ Mira la situación particular del niño, quien en su cotidianidad se ve obligado a ausentarse de las sedes durante la temporada de siembra y recolección.
- ✓ Refuerzo de la relación Escuela-Comunidad.

El programa opera con un sistema de estrategia que constituye cuatro componentes. Ellos son: Componente de capacitación y seguimiento, componente Curricular, componente administrativo, componente comunitario.

EDUCACIÓN POSPRIMARIA.

En la búsqueda de alternativas educativas después de la primaria que brinda posibilidades a los niños y jóvenes de prepararse en aprendizajes significativos incluyendo aquellos estudiantes que presentan situación de vulnerabilidad, es una propuesta ofrecida para los grados sexto (6) a noveno (9º), permitiendo a los estudiantes desenvolverse en un campo de acción rural que responda a sus expectativas, necesidades, posibilidades, ofreciendo a las comunidades un talento humano preparado para enfrentar retos en las comunidades, sin tener que abandonarlas.

La Post primaria debe brindar los elementos básicos de Educación, Ciencia, Tecnología y cultura para el desarrollo Rural.

Objetivos de la Educación Básica Secundaria (A través de la Postprimaria)

1. Fomentar en la institución Educativa el aprendizaje, la participación, la convivencia y preparándola para la vida y el trabajo cooperativo incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.



2. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad como necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo entre otras.
3. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
4. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la Ciencia, la Tecnología y la vida cotidiana.
5. Propiciar el conocimiento y la comprensión de la realidad nacional, para propiciar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
6. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
7. Propiciar la formación social, ética y moral y demás valores del desarrollo humano.

EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL. El modelo de Educación Media Académica Rural, pretende convertirse en una herramienta importante para la búsqueda de alternativas de desarrollo para el sector rural teniendo en cuenta las necesidades educativas de los estudiantes que presentan una situación de vulnerabilidad, que aseguran el mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores; se acepta el desafío de responder con una educación pertinente con el contexto, potenciándole de talento humano requerido para concebir y sacar adelante sueños, metas, y proyectos orientados hacia la conquista de más y mejores opciones de vida.

La orientación formativa del modelo se dirige a profundizar la formación del ser humano, los módulos organizan los saberes universales, expuestos curricularmente en disciplinas o áreas del conocimiento, en campos de formación mencionados con las dimensiones humanas que lo caracterizan como tal:

Formación Social – Comunicativa, Política y Valorativa, Económica-Productiva, Tecnológica-Administrativa, Científico Natural, Matemática, Corporal, Sensible y Afectiva.

Los módulos internamente siguen una secuencia lógica que apoya el aprendizaje crítico y complejo que se deriva del enfoque del modelo, mediante la orientación de grandes momentos de aprendizaje titulados así:

- ✓ Construyamos el escenario problemático.



- ✓ Construyamos problemas de conocimiento
- ✓ Desarrollemos los problemas planteados y construyamos futuro; los cuales a su vez enmarcan la implementación de ciclos de aprendizaje.

El grupo de áreas, áreas fundamentales y asignaturas de la media académica rural es la siguiente:

GRUPO DE AREAS	AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
		Física
		Química
2. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
		Ciencias económicas y políticas
		Filosofía
3. Educación Artística y Cultural	Educación Artística	Educación Artística
4. Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.	Educación Ética y en Valores humanos.
5. Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes	Educación Física, recreación y deportes
6. Educación Religiosa.	Educación Religiosa.	Educación Religiosa.
7. Humanidades, lengua Castellana	Lengua Castellana	Lengua Castellana
8. Idiomas.	Inglés	Inglés
9. Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
10. Tecnología e informática	Tecnología e informática	Tecnología e informática

Los anteriores campos de formación o programas están fundamentados en la ley 115 de 1994, los cuales serán presentados por los establecimientos educativos estatales a la Secretaría de Educación para su financiación.

Objetivos de la educación media rural:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
2. La profundización en conocimientos avanzados de las Ciencias Naturales.
3. La incorporación de la investigación al proceso Cognoscitivo tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en su aspecto natural, económico, político y social.
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.



5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social, comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales en el entorno.
6. El fomento de la Ciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
7. La capacidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica, contenidos en los literales b del artículo 20, c del artículo 21, y c, e, h, i, k, ñ del artículo 22 de la presente ley.

PROYECTO SER HUMANO. En la educación de jóvenes y adultos se reconoce quién o quiénes se inscriben en un proceso educativo, tiene unas expectativas claras sobre el mismo, ya que por lo general han participado en otras experiencias educativas, y desertado de ellas durante diferentes etapas y circunstancias de vida, o no tuvieron la oportunidad de acceder al servicio educativo. Razón por la cual los programas de educación de adultos deben partir del reconocimiento de estas condiciones para generar pertenencia en su oferta. Es así como el modelo educativo flexible Proyecto Ser Humano identifica las siguientes condiciones en la población hacia la que va orientada:

Los Beneficiarios. Los jóvenes: beneficiarios entre 14 y 20 años. Entre sus características más destacadas se encuentran, que han desertado de los establecimientos educativos porque necesitan trabajar y aportar económicamente en su hogar, o porque los modelos asumidos en aquellas instituciones educativas tradicionales no motivan su permanencia en el servicio. Otro de los casos recurrentes en este tipo de programas es la participación de madres jóvenes que se han convertido en cabeza de familia o que han abandonado el colegio a causa de la maternidad.

Los adultos: beneficiarios mayores de 21 años, que generalmente han abandonado su estudio hace varios años y han cursado algunos grados de básica primaria, se encuentran vinculados al mundo laboral y juegan un rol definido en su núcleo familiar. Así, entre las motivaciones más comunes para retomar su proceso educativo se encuentran: la necesidad de certificar su formación básica y media, para su inserción o permanencia en el mundo laboral; el interés de madres y padres de familia por apoyar a sus hijos en el colegio; la posibilidad de ascensos laborales; o el anhelo de “superación personal”, entre otros.

5.1.1.10 La evaluación. (Estudiantes - autoevaluación institucional-evaluación de directivos y docentes). En la IER San Javier la evaluación es continua, integral, cualitativa y cuantitativa; se expresa en un informe descriptivo, está fundamentada por la comparación del desarrollo cognitivo del estudiante de acuerdo a sus necesidades tales como: características comunicativas, ritmos y estilos de aprendizaje entre otros.

Al terminar el año lectivo, en cada uno de los grados se emite un concepto evaluativo en donde se definen las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante. Los logros dentro de cada área y proyectos pedagógicos se expresan en los términos de: Superior, Alto, Básico, Bajo.



Durante el año se entregan cuatro informes: uno al finalizar cada periodo y el otro al finalizar el año escolar.

La promoción del estudiante debe atender a las particularidades de cada uno de ellos, a las orientaciones personales y a las capacidades y actitudes personales.

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL. Se realiza de acuerdo a lo establecido en la guía N° 34 para el mejoramiento institucional.

Se hace constantemente para detectar fortalezas, debilidades que tiene la Institución Educativa, con el fin de mejorar la calidad de la educación a través de las pruebas SABER e ICFES y la direccionalidad de la institución.

Para la realización de la autoevaluación se tiene en cuenta:

- ✓ ÁREA DE GESTIÓN: Componente, línea de base, fortalezas, debilidades, oportunidades.
- ✓ LOS ASPECTOS: Pertenencia, coherencia, evaluabilidad.
- ✓ ÁREA DE GESTIÓN: Directiva, Académica, Administrativa, Comunitaria.
- ✓ QUIÉN RESPONDE: El Rector, Docentes, Padres de familia y estudiantes.
- ✓ CÓMO SE HACE: De acuerdo a los parámetros establecidos por el MEN y la Secretaría de Educación.
- ✓ CUÁNDO SE REALIZA: Durante todo el año.

Evaluación de Estudiantes. La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya, significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

La Institución Educativa Rural San Javier evalúa al estudiante de acuerdo a la propuesta de Identificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el cual contiene los criterios de evaluación, estrategias de valoración integral de los desempeños, acciones de seguimiento al mejor de los desempeños, procesos de autoevaluación de los educandos, las estrategias de apoyo fundamentadas y orientadas de acuerdo al Decreto 1290 de 16 abril de 2009. (Ver Anexo IX. SIEE)

Características de la evaluación.

Permanente: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el periodo académico, con la periodicidad de la estrategia pedagógica implementada.



- ✓ **Sistemática:** cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- ✓ **Acumulativa:** al término del periodo académico, produce una valoración definitiva en la que se reflejan, todos los procesos y actividades realizadas durante el periodo y el año lectivo.
- ✓ **Objetiva:** compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- ✓ **Formativa:** debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender, la valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formarse con un criterio propio.
- ✓ **Consecuente:** responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- ✓ **Cualitativa:** permite mirar al ser humano como un sujeto que aprende y que siente.
- ✓ **Cuantitativa:** Además de la escala cualitativa, hace una medición adicional cuantitativa.

EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

La evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargados de dirigir los establecimientos educativos y de liderar los procesos de enseñanza – aprendizaje en las aulas de clase.

Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes puedan trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren los maestros y maestras para que los niños, niñas y jóvenes accedan a una educación de mayor calidad.

5.2 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS

Las acciones pedagógicas en la IER San Javier están encaminadas a mejorar la calidad de la educación y el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes contextos (dentro y fuera del aula). Dentro de las actividades pedagógicas que el educando y el docente realizan en la Institución. Se cuenta con: la investigación, análisis de documentos, trabajos en grupo e individuales y conferencias. También, se realizan actividades fuera de la institución, en donde el educando pone en práctica sus conocimientos, sus cualidades,



habilidades y destrezas aprendidas durante la enseñanza, interacción con otras instituciones, realización de proyectos ambientales, artísticos, culturales, formación en valores, todas estas actividades pedagógicas son planeadas y ejecutadas por el docente y sus educandos, utilizando herramientas TIC y material didáctico.

5.3 PROYECTOS PEDAGOGICOS. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

La Institución Educativa Rural San Javier cuenta con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales y cada uno de ellos cuenta con su malla curricular.

- ✓ Cátedra de los Derechos Humanos.
- ✓ Estilos de Vida saludable.
- ✓ Educación económica y financiera.
- ✓ Educación vial o movilidad segura.
- ✓ Cátedra de la paz.
- ✓ Educación Ambiental.
- ✓ Educación sexual y construcción de ciudadanía.
- ✓ Cátedra de estudios afrocolombianos.

Los proyectos transversales dentro del PEI contribuyen a La globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas de manera que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona generando un aprendizaje para la vida. (Ver Anexo X. Proyectos Transversales)

5.4 POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación aporta al proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las áreas de estudio. Herramientas importantes como el uso de videos educativos, animaciones, simulaciones virtuales, foros interactivos, chat, evaluaciones en línea entre otros, que le permiten a los educandos tener mayor interactividad con la clase y facilita al docente la dinamización en la enseñanza de los contenidos temáticos. Lo cual motiva al fortalecimiento del aprendizaje autónomo en los educandos, ya que podrían tener de manera permanente el acceso a toda la información y a todas las aplicaciones interactivas creadas para las clases a través de Internet, de acuerdo a las necesidades de los educandos y las herramientas existentes en cada sede; aplicándose en la Institución Educativa Rural San Javier diferentes políticas educativas orientadas a la integración de las TIC en nuestro proceso de enseñanza, siendo estas



estrategias que tratan de proporcionar un conjunto de metas y una visión acerca del papel de las tecnologías en los procesos educativos permitiendo actividades muy variadas, a su vez un aprendizaje activo y colaborativo.

Cuando se habla de emprendimiento se alude a personas innovadoras capaces de desarrollar oportunidades por su propia iniciativa; seres con cualidades para abrirse paso en sus respectivos campos con organización e innovación

La educación crea vínculos entre el sistema educativo y el sistema productivo. Mediante la formación en competencias básicas laborales, ciudadanas y empresariales desarrollando políticas y estrategias que promueven acciones conjuntas que formen educandos pioneros, investigativos tanto para el desempeño de la responsabilidad social, como para el papel que el educando desempeña en el desarrollo del conocimiento.

La Institución Educativa Rural San Javier ha desarrollado estrategias donde se impulsan al educando a ser investigativo, emprendedor, a fortalecer sus valores, mediante la elaboración de productos de aseo para el hogar. Liderados por docentes de la sede principal que involucran a educandos en este proceso de investigación y fabricación.

La Institución Educativa Rural San Javier cuenta con su propia cobertura en cuanto a matrícula, atendiéndose así a educandos en situación de vulnerabilidad en articulación con la primera infancia dando continuidad a sus estudios en los diferentes niveles educativos, y áreas de conocimiento.

5.4.1 Cultura del Emprendimiento. La cultura del emprendimiento está fundamentada en la IER San Javier por medio de los proyectos productivos, donde a través de proyectos elaborados con la participación de los educandos, se le presentan algunas formas de poder generar microempresas por medio de conocimientos teóricos y prácticos, y el acompañamiento de los docentes encargados, generando productos los cuales son comercializados dentro de la comunidad educativa, permitiendo que los educandos generen recursos y así asimilen nuevas formas de emprendimiento. En la actualidad se elaboran desinfectantes.

5.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

La Atención Integral a la Primera Infancia, es comprendida como la manera a través de la cual los actores responsables de garantizar el normal desarrollo de los niños y las niñas y movilizan acciones intencionadas, relacionales y efectivas, en cada uno de los diferentes entornos en donde transcurre la vida de los niños y las niñas.

El propósito de la estrategia de articulación es acompañar las transiciones efectivas y armónicas de los niños y las niñas en el entorno educativo, desde la atención a la Primera Infancia, encaminadas a por potenciar el desarrollo de los niños y las niñas, en cada uno de los entornos en donde transcurre su vida, y con cada uno de los actores que acompañan



este proceso, estableciendo las estrategias requeridas. En definitiva, lo que se busca es armonizar el tránsito de niñas y niños a la educación formal sin que haya traumatismos.

La articulación con la primera infancia conlleva también a reconocer que la educación inicial tiene sentido en sí misma y que por lo tanto se debe potenciar el reconocimiento de las características de los niños y las niñas, para que continúe favoreciéndose su desarrollo.

TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS

Cuando ocurren las transiciones los niños y las niñas se enfrentan a los nuevos entornos y a los cambios que viven en los pasos que realizan entre estos entornos: del hogar a las modalidades de atención a la primera infancia, de estas al grado preescolar y posteriormente, la ruptura que se presenta con el primer grado de la educación Básica primaria.

Fácticamente lo que hace la IER San Javier es implantar acciones encaminadas a facilitar a los niños y niñas su paso de la educación inicial a los primeros grados de la educación formal, con el fin de generar condiciones para el ingreso armónico y sin traumatismos.

LAS TRANSICIONES EN EDUCACIÓN INICIAL

Las Transiciones son entendidas como aquellos cambios que se dan al pasar de un estado a otro. Por lo general están vinculadas con cambios que se producen en el aspecto, las actividades, la condición, los roles y las relaciones de una persona, además de las transformaciones relacionadas con el uso del espacio físico y social.

La Transición en educación Inicial es el proceso que ocurre entre un estado social y culturalmente denominado como inicial y que se supone debe ser superado, hasta llegar o alcanzar un nuevo estado, que conlleva ciertas características para ser alcanzado.

La Segunda Transición, es aquella que se da del ambiente familiar al entorno de la Institución Educativa.

La Próxima Transición, está referida a aquella que se vive del último grado o nivel de la educación inicial a la educación primaria.

ESTRATEGIAS PARA EL TRANSITO ARMÓNICO

Las estrategias de la IER San Javier para el tránsito armónico son:

- Encuentros con Familias: Los encuentros con Familias es una estrategia que genera espacios de participación de las familias de los niños y las niñas que transitan, en donde se les permita conocer el sentido de cada nivel educativo y su incidencia en el desarrollo. Estos encuentros ocurren en modalidades de Atención a la Primera Infancia. Son espacios de fundamentación, sensibilización, acercamiento y acompañamiento.
- El procedimiento de matrícula para el siguiente año académico. Encuentros con Familias al interior de las sedes Educativas. Espacios abiertos de invitación a las familias de los niños y las niñas que realizarán el tránsito en el siguiente año escolar,



para que conozcan los espacios, la propuesta pedagógica, el talento humano que realizará el recibimiento y acompañamiento de los niños y las niñas, y en general a la comunidad educativa.

- Inducción a los estudiantes de grado transición. Una vez los estudiantes ingresan al grado transición, a un espacio de educación formal, el personal docente realiza proceso de inducción para la adaptación al nuevo entorno y al ritmo de actividades formales institucionales.
- Inducción a los estudiantes de grado primero. Al pasar al nivel de básica primaria, específicamente el grado primero, se realiza una nueva inducción sobre las características propias del nuevo nivel que se inicia.

ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN SUPERIOR

La Institución Educativa Rural San Javier, del Municipio de Ábrego recién fue creada, mediante Decreto No. 1361 del 5 de octubre de 2021.

Fue creada con carácter académico, por lo que hasta el momento no cuenta con ningún tipo de especialidad diferente a la académica. En ese sentido a la fecha no se ha hecho Articulación con el SENA u otra entidad para emisión de títulos de carácter técnico o tecnológico.

5.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

El horario de clases y el calendario académico está regulado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994. El calendario se organiza por semestres, cada uno de los cuales se ha dividido en dos periodos, para un total de 4 periodos académicos. El año lectivo se divide en dos periodos semestrales que comprenden 20 semanas cada una. (Ver Anexo XI. Acuerdo sobre Calendario Académico IER San Javier).

En Colombia el tiempo de los estudiantes y el tiempo de los docentes está definido en el decreto 1850 de 2002, que reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. Dicho decreto establece las intensidades horarias mínimas semanal y anual, de acuerdo con cada nivel del sistema educativo, de la siguiente manera:

Jornada Escolar	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria y media
Intensidad semanal	20	25	30
Intensidad anual	800	1.000	1.200



Fuente: MEN. Reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar. Abril 30 de 2010

Sobre el tiempo de los docentes y directivos docentes, y su permanencia mínima en el centro educativo, la siguiente gráfica nos muestra cómo se estructura la jornada laboral en los componentes anteriormente señalados:

ACTIVIDADES	Preescolar	Primaria	Secundaria	
Asignación académica	20	25	22	Permanencia mínima dentro del Establecimiento educativo
Actividades curriculares complementarias	10	5	8	
Tiempo restante de la jornada laboral	10	10	10	Dentro o fuera de la institución
Jornada laboral	40 horas	40 horas	40 horas	

Fuente: MEN. Reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar. Abril 30 de 2010

5.7 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Los Docentes del Establecimiento Educativo Rural San Javier han venido capacitándose en diferentes modalidades (Talleres, Seminarios, Foros), para un mejor desempeño de sus actividades de aula. Estas capacitaciones se realizan a través de la directora de núcleo, de las entidades adscritas a la secretaria de educación y el Ministerio de Educación nacional.

6. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

Toda Institución educativa debe establecer un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas. Organizar la comunidad educativa es un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrollen bien.

La Institución Educativa Rural San Javier, cuenta con una organización bien constituida de acuerdo a la normatividad vigente, la cual trabaja por el bienestar de la Institución y la comunidad en general.

El esquema de dichos procesos organizativo es:

6.1.1 Asamblea general de padres de familia. La asamblea está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes serán los responsables de sus deberes y derechos con el proceso educativo de sus hijos.

La asamblea debe reunirse obligatoriamente como mínimo dos veces (2) al año, convocados por el rector del establecimiento.



6.1.2 Consejo de padres de familia. Este órgano es el encargado de asegurar la participación en el proceso educativo y los resultados en la calidad del servicio: estará integrado por tres padres de familia con su respectivo suplente.

El consejo de padres de familia se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio.

Actualmente el Consejo de Padres se rige de acuerdo al Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

6.1.3 La asociación de padres de familia. Para efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, es constituida por decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa San Javier.

6.1.3.1 Finalidades de la asociación de padres de familia. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- a) Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del Establecimiento educativo.
- b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e) Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f) Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del decreto 2737 de 1989.

6.1.4 Comité de convivencia. Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

En el Manual de Convivencia se reglamenta el funcionamiento del comité de convivencia de la IER San Javier (Ver Manual de Convivencia).

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:

- El rector, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El representante de los estudiantes.
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

La participación es la que permite interrogar, comentar poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia. La participación es la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes y sugerencias de todas las actividades que se lleven a cabo en la IER San Javier con el fin de mejorarlas y es contar con instancias de apoyo la IER San Javier, que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

La participación de los niños, niñas, jóvenes y de toda la comunidad es uno de los propósitos de la Institución Educativa Rural San Javier, ya que ofrece una posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer sus aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades programadas por el plantel con el fin de favorecer en el mejoramiento de la calidad educativa y una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de cada una de las diferencias presentadas por sus miembros.

6.2.1 Proyectos Externos. Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas y oportunidades y asumiéndose un papel preponderante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectoriales para trabajar en el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza entre la sociedad y la institución, fortaleciendo la práctica democrática, la valoración de saberes, la participación y la comunicación. La IER San Javier, no cuenta en la actualidad con proyectos de este tipo.

6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente, fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

Los procesos de integración comunitaria del componente administrativo son:

- ✓ Relación con la comunidad.
- ✓ Programas y proyectos de extensión y servicios a la comunidad.
- ✓ Procesos de proyección.
- ✓ Oferta de servicios a la comunidad.
- ✓ Servicio social estudiantil.
- ✓ Plan de riesgos y atención y prevención de desastres.



✓ Procesos de organización.

✓ Procesos de participación.

Procedimientos con organizaciones sociales e instituciones comunitarias. Los procedimientos que adopta la IER San Javier para relacionarse con otras organizaciones sociales e instituciones comunitarias, se da gracias a la gestión de la dirección de la IER y gracias a las necesidades de las diferentes organizaciones de hacer presencia en las comunidades.

La IER San Javier se relaciona con diferentes entidades con las cuales se programan actividades para el beneficio de todos los estudiantes y padres de familia, entre ellas tenemos: Programa Más Familias en Acción, Hospital Regional Noroccidental, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Programa Computadores para Educar.

Actividades: charlas sobre prevención de enfermedades, limpieza oral, sensibilización ambiental, jornadas de vacunación, resolución de conflictos, bullying y cyberbullying.

También se relaciona con la Iglesia católica con quien se celebra la eucaristía mensualmente en varias sedes. A las asociaciones Asochorro, Orgánicos San Javier, Distrito de Riego San Javier y Juntas de Acción comunal, se les facilita las instalaciones para realizar sus asambleas.

6.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN

Los procesos de proyección de la Institución Educativa Rural San Javier, buscan el apoyo e interacción de padres de familia con el fin de brindar un bienestar a toda la comunidad, para contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar.

6.4.1 Escuela de padres. La escuela de padres es un programa pedagógico institucional en donde se ofrece a los padres de familia talleres y charlas que les inculcará y fomentará valores de convivencia que van a orientarlos en la manera de ayudar a sus hijos en el proceso de aprendizaje.

Con este proceso de proyección, la Institución Educativa contribuirá al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la importancia que tiene el quehacer educativo que se realiza con sus hijos.

Algunos temas a tratar por medio de talleres en la escuela de padres son los siguientes:

- ✓ Fomentar una actitud positiva frente a la educación sexual en estudiantes y padres de familia.
- ✓ La tolerancia.
- ✓ Los conflictos



- ✓ Convivencia pacífica
- ✓ Clases de violencia.

6.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se entiende como proyección a la comunidad a todos aquellos planes, servicios o programas que las instituciones ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

La Institución Educativa Rural San Javier cuentan con estrategias de comunicación que permiten la interacción entre institución y comunidad, en donde permiten conocer las actividades que se organizan de manera conjunta para dar respuesta a problemas y necesidades que ayudan al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la comunidad y los estudiantes.

ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES

Un establecimiento educativo es un espacio de cruce de culturas, una institución y un contexto donde se relacionan dialécticamente la cultura humana y la cultura nacional bajo la forma de culturas específicas-familiar, comunitaria y escolar de todos los sujetos que interactúan en la misma, a partir de su apropiación individual.

La IER SAN JAVIER debe sensibilizar a la comunidad para rescatar los bailes, comidas, música típica de la región, fiestas religiosas, fiestas patrias (20 de julio, 12 de octubre y 11 de noviembre) e inculcar los valores.

PROGRAMAS NO FORMALES

Con la proyección a la comunidad se busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acciones de la IER que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia, la valoración de las diferencias, participación comunitaria, reconocimiento y valoración de su comunidad.

6.5.1 Uso de la planta física y de los medios. La Institución Educativa Rural San Javier cuenta con unas políticas para acceder al conocimiento, en la comunicación e infraestructura, contando así con recursos físicos y los medios tecnológicos que están a disposición de la comunidad Educativa cuando sea requerido.

6.6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social en la Institución Educativa Rural San Javier tiene como propósito principal la integración a la comunidad para el mejoramiento social, cultural y económico y así



desarrollar en los educandos de grado 10° a 11° valores como la solidaridad y conocimiento del entorno en el cual se desenvuelve.

Por ejemplo, en el año 2016 estuvo orientando clases de informática, artística e internet a la comunidad en general.

Algunos de estos trabajos pueden realizarse con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

El servicio social obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa Rural San Javier. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos y para cualquier ajuste de igual manera debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015.

Los objetivos del servicio social obligatorio son:

- ✓ Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad educativa, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, tolerancia, cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- ✓ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas relevantes.
- ✓ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- ✓ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento del nivel de vida.

Se deben cumplir de acuerdo al Decreto, 80 horas en total, 40 en décimo y 40 en undécimo.

6.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

En la Institución Educativa Rural San Javier, se han elaborado planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación que se darán a conocer a la comunidad educativa, ya que no podemos esperar



a que ocurran los desastres, debemos ser responsables para tomar medidas anticipadas, si no se pueden evitar los desastres, por lo menos se deben reducir sus efectos. (Ver Anexo XII. Proyecto prevención de riesgos)

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

- ✓ Rector.
- ✓ Docentes: 2
- ✓ Estudiantes: 2
- ✓ Padres de familia: 2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Ábrego a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOHN ALEXANDER ACEVEDO S.
Rector

MARGIEN PÉREZ ORTEGA
Rep. de los docentes

RODRIGO VELÁSQUEZ GARCÍA
Rep. de los docentes

JHON JAIRO ASCANIO ASCANIO
Rep. de padres de familia

TORCOROMA ASCANIO MORA
Rep. de padres de familia

DIOMEDES ASCANIO BECERRA
Rep. del sector productivo

JIMENA TORRADO TORRADO
Rep. de los estudiante

LUISA ASCANIO ORTIZ
Rep. de exalumnos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ÁBREGO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JAVIER
Creada mediante Decreto No. 1361 de octubre 05 de 2021
NIT: 900034007-2 DANE: 254003000526



NOTA: ORIGINAL FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO REPOSA EN EL ARCHIVO
INSTITUCIONAL